

TABLA EVALUATIVA PROPUESTA DE LICITACIÓN 1033392-2-LE21

ADQUISICIÓN DE 915 VALES O TARJETAS, ACUERDO N° 31, ACTA N°7 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021.

Clasificación ONU: 14111608.

Especificaciones del Comprador: ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALOS DE BONO DE NAVIDAD PARA AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR

Cantidad: 915 Unidades de \$ 43.000 cada una.

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE FANTASÍA	COMERCIO ASOCIADO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	76.045.081 -2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	CLER LIMITADA	RIPLEY	CUMPLE
2	[REDACTED]	DAVIS ALEX BAEZA GUTIÉRREZ	DAVIS BAEZA	CENCOSUD	NO CUMPLE
3	77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	EASYLIT	NO INDICA	NO CUMPLE
4	76.148.236-K	ADM. DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA	LETTYCIA	CENCOSUD	CUMPLE
5	76.334.224-7	CONECTEN SPA	PROSUEÑOS	CENCOSUD	CUMPLE
6	77.312.480-9	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	CENCOSUD	CENCOSUD	CUMPLE

* Davis Alex Baeza Gutiérrez, no cumple con los antecedentes indicados en las bases de licitación, el oferente omite los anexos 1,2,3 y 4, además de no indicar porcentaje de bonificación.

* Asesorías y Gestión EasyLit, no cumple con los antecedentes indicados en las bases de licitación, el oferente no presenta porcentaje de bonificación establecido, así como tampoco indica comercio asociado y sus respectivos puntos de canje.



1.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:
BONIFICACIÓN (EQUIVALE AL 85% DE LA EVALUACIÓN)

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE FANTASÍA	% BONIFICACIÓN	Puntaje Tabla	Total, Puntaje 1 (0,85)
1	76.045.081 -2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	CLER LIMITADA	8 %	100	85
2	██████████	DAVIS ALEX BAEZA GUTIÉRREZ	DAVIS BAEZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	EASYLIT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	76.148.236-K	ADM. DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA	LETTYCIA	7,5 %	93.75	80
5	76.334.224-7	CONECTEN SPA	PROSUEÑOS	8 %	100	85
6	77.312.480-9	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	CENCOSUD	6 %	75	64

X= ((Bonificación a evaluar/Mayor Bonificación) *100) Ponderación

TOTAL, PUNTAJE 1 = PUNTAJE X 0,85

2.- EVALUACIÓN PUNTOS DE CANJE:
(EQUIVALE AL 10% DE LA EVALUACIÓN)

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE FANTASÍA	PUNTOS DE CANJE	Total, Puntaje 2 (0,10)
1	76.045.081 -2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	CLER LIMITADA	100	10
2	██████████	DAVIS ALEX BAEZA GUTIÉRREZ	DAVIS BAEZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	EASYLIT	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	76.148.236-K	ADM. DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA	LETTYCIA	100	10
5	76.334.224-7	CONECTEN SPA	PROSUEÑOS	100	10
6	77.312.480-9	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	CENCOSUD	100	10

PUNTOS DE CANJE	RANGO	PONDERACIÓN
A) N° puntos de canje en la Región Metropolitana	Más de 30	100
B) N° puntos de canje en la Región Metropolitana	Entre 10 y 30	50
C) N° puntos de canje en la Región Metropolitana	Menos de 10	0

TOTAL, PUNTAJE 2 = PUNTAJE X 0,10

**3.- EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
 (EQUIVALE AL 5% DE LA EVALUACIÓN)**

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE FANTASÍA	REQUISITOS	Total, Puntaje 3 (0,05)
1	76.045.081 -2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	CLER LIMITADA	100	5
2	██████████	DAVIS ALEX BAEZA GUTIÉRREZ	DAVIS BAEZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	EASYLIT	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	76.148.236-K	ADM. DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA	LETTYCIA	100	5
5	76.334.224-7	CONECTEN SPA	PROSUEÑOS	100	5
6	77.312.480-9	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	CENCOSUD	100	5

Entrega toda la documentación dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación.

Descripción	Puntaje
Si cumple	100
No cumple	0

TOTAL, PUNTAJE 3 = PUNTAJE X 0,05

4.-EVALUACIÓN FINAL

PROPUESTA LICITACIÓN 1033392-2-LE21

N°	NOMBRE FANTASÍA	COMERCIO ASOCIADO	VALOR UNITARIO NETO	Total, Puntaje 1 (Bonificación)	Total, Puntaje 2 (P. de Canje)	Total, Puntaje 3 (Requisitos)	Total Puntaje 1+2+3
1	CLER LIMITADA	RIPLEY	\$ 43.000	85	10	5	100
2	CONECTEN SPA	CENCOSUD	\$ 43.000	85	10	5	100
3	LETTYCIA	CENCOSUD	\$ 43.000	80	10	5	95
4	CENCOSUD	CENCOSUD	\$ 43.000	64	10	5	79
5	DAVIS ALEX BAEZA GUTIÉRREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se produce un empate entre **CLER LIMITADA y CONECTEN SPA**, por lo cual la licitación se adjudicará según lo estipulado en el punto 9 Requerimientos técnicos y otras cláusulas (ítem, resolución de empates) que señala lo siguiente:

Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "BONIFICACIÓN". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PUNTOS DE CANJE". De continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal.

En virtud de lo anterior se establece lo siguiente:

N°	NOMBRE FANTASÍA	COMERCIO ASOCIADO	VALOR UNITARIO NETO	Total, Puntaje 1 (Bonificación)	Total, Puntaje 2 (P. de Canje)	Total, Puntaje 3 (Requisitos)	Total Puntaje 1+2+3	Fecha y hora de ingreso oferta
1	CLER LIMITADA	RIPLEY	\$ 43.000	85	10	5	100	22-10-2021 / 15:07 horas.
2	CONECTEN SPA	CENCOSUD	\$ 43.000	85	10	5	100	25-10-2021 / 18:31 horas.

En consecuencia, se solicita adjudicar a la empresa **CLER LIMITADA** quien obtiene el primer lugar en la evaluación de las ofertas.



GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
 SECRETARIO EJECUTIVO SERVICIO DE BIENESTAR



Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

Memorando N° 18.065.

Antecedentes: Licitación 1033392-2-LE21.

Materia: Proposición de adjudicación Licitación Pública
"Adquisición de tarjetas de regalos de bono de navidad para afiliados al Servicio de Bienestar." ID. 1033392-2-LE21.

Providencia, 08 de noviembre de 2020.

DE: GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE BIENESTAR

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

*A Secretaría Municipal
Concepción*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada para la licitación pública denominada "Adquisición de tarjetas de regalos de bono de navidad para los afiliados al Servicio de Bienestar", ID. 1033392-2-LE21.

El llamado a licitación fue aprobado mediante Decreto EX. Bienestar N° 03 de fecha 28 de septiembre de 2021, efectuándose la apertura electrónica de las ofertas el día 02 de noviembre de 2021.

Presentaron ofertas a través del Portal Mercado Público, las siguientes empresas:

N°	Rut	Razón Social	Nombre Fantasia	Comercio Asociado	Cumple/ No Cumple
1	76.045.081 -2	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA	CLER LIMITADA	RIPLEY	CUMPLE
2	[REDACTED]	DAVIS ALEX BAEZA GUTIÉRREZ*	DAVIS BAEZA	CENCOSUD	NO CUMPLE
3	77.020.963-3	ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA*	EASYLIT	NO INDICA	NO CUMPLE
4	76.148.236-K	ADM. DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA	LETTYCIA	CENCOSUD	CUMPLE
5	76.334.224-7	CONECTEN SPA	PROSUEÑOS	CENCOSUD	CUMPLE
6	77.312.480-9	ADMINISTRADORA DE SERVICIOS CENCOSUD LIMITADA	CENCOSUD	CENCOSUD	CUMPLE

* Davis Alex Baeza Gutiérrez, no cumple con los antecedentes indicados en las bases de licitación, el oferente omite los anexos 1,2,3 y 4, además de no indicar porcentaje de bonificación.

* Asesorías y Gestión EasyLit, no cumple con los antecedentes indicados en las bases de licitación, el oferente no presenta porcentaje de bonificación establecido, así como tampoco indica comercio asociado y sus respectivos puntos de canje.

Se realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas en las respectivas bases administrativas y descritas en el formato Anexo. N°5 "Metodología y Pauta de Evaluación", con los siguientes resultados:

1. Bonificación.

N°	Rut	Nombre Fantasia	% Bonificación	Puntaje Tabla	Total, Puntaje 1 (0,85)
1	76.045.081 -2	CLER LIMITADA	8 %	100	85
2	[REDACTED]	DAVIS BAEZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	77.020.963-3	EASYLIT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	76.148.236-K	LETTYCIA	7,5 %	93.75	80
5	76.334.224-7	PROSUEÑOS	8 %	100	85
6	77.312.480-9	CENCOSUD	6 %	75	64

2.- Puntos de Canje.

N°	Rut	Nombre Fantasía	Puntos de Canje	Total, Puntaje 2 (0,10)
1	76.045.081 -2	CLER LIMITADA	100	10
2	[REDACTED]	DAVIS BAEZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	77.020.963-3	EASYLIT	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	76.148.236-K	LETTYCIA	100	10
5	76.334.224-7	PROSUEÑOS	100	10
6	77.312.480-9	CENCOSUD	100	10

3.- Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta.

N°	Rut	Nombre Fantasía	Requisitos Formales	Total, Puntaje 3 (0,05)
1	76.045.081 -2	CLER LIMITADA	100	5
2	[REDACTED]	DAVIS BAEZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	77.020.963-3	EASYLIT	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	76.148.236-K	LETTYCIA	100	5
5	76.334.224-7	PROSUEÑOS	100	5
6	77.312.480-9	CENCOSUD	100	5

4.- Evaluación Final.

N°	Nombre Fantasía	Comercio Asociado	Valor Unitario Neto	Total, Puntaje 1 (Bonificación)	Total, Puntaje 2 (P. de Canje)	Total, Puntaje 3 (Requisitos)	Total, Puntaje 1+2+3
1	CLER LIMITADA	RIPLEY	\$ 43.000	85	10	5	100
2	CONECTEN SPA	CENCOSUD	\$ 43.000	85	10	5	100
3	LETTYCIA	CENCOSUD	\$ 43.000	80	10	5	95
4	CENCOSUD	CENCOSUD	\$ 43.000	64	10	5	79
5	ALEX BAEZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	EASYLIT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Se produce un empate entre **CLER LIMITADA y CONECTEN SPA**, por lo cual la licitación se adjudicará según lo estipulado en el punto 9 Requerimientos técnicos y otras cláusulas (ítem, resolución de empates) que señala lo siguiente:

Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "BONIFICACIÓN". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PUNTOS DE CANJE". De continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal.

En virtud de lo anterior se establece lo siguiente:

N°	Nombre Fantasía	Fecha y hora de ingreso oferta
1	CLER LIMITADA	22-10-2021 / 15:07 horas.
2	CONECTEN SPA	25-10-2021 / 18:31 horas.

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "**Adquisición de tarjetas de regalos de bono de navidad para los afiliados al Servicio de Bienestar**", ID. 1033392-2-LE21, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentadas por el oferente, se concluye lo siguiente:



Se propone adjudicar la adquisición de 915 tarjetas, salvo mejor parecer, la siguiente oferta:

- Empresa: Cler Limitada.
- Rut: 76.045.081-2
- Valor a pagar: \$ 39.345.000 (Exento de IVA)

La Empresa **Cler Limitada** obtiene el primer lugar en la evaluación final de las ofertas, con un puntaje de 100 puntos, la cual resulta conveniente para los intereses municipales y cumple con los requisitos solicitados en las bases. Dando cumplimiento al Artículo N° 58, letra f del Reglamento de este Servicio, adquiriendo 915 tarjetas de regalo por un valor a pagar por tarjeta, por el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia de \$ 43.000 más bonificación para sus afiliados con una antigüedad mínima de 6 meses en este Servicio, correspondiente al Bono de Navidad 2021.

Saluda atentamente a UD.,



[Handwritten signature]

GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
Secretario ejecutivo Comité de Bienestar



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

V°B° JURÍDICA



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

2279
17-11-21
56

Licitación ID: 1033392-2-LE21

TARJETAS DE REGALO, BONO DE NAVIDAD 2021, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.



Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Dirección de Personas - Sección Bienestar

[Descargar ficha](#)

Fecha de Cierre: 26-10-2021 10:00:00



Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 5

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Publicada

Faltan 28 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro

Productos o servicios

1	<p>Cupón de regalo</p> <p>Cod: 14111608</p> <p>Bono de Navidad para afiliados al Servicio de Bienestar.</p>	915 Unidad
---	--	------------

Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| 1. Características de la licitación | 6. Criterios de evaluación |
| 2. Organismo demandante | 7. Montos y duración del contrato |
| 3. Etapas y plazos | 8. Garantías requeridas |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado | |

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: TARJETAS DE REGALO, BONO DE NAVIDAD 2021, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.

Estado: Publicada

Descripción: El Servicio de Bienestar requiere adquirir 915 Tarjetas de Regalo (Gift Card) por un valor a pagar por la municipalidad de \$43.000 por cada una de ellas, para entregar a sus afiliados con una antigüedad de afiliación de 6 meses a este Servicio, correspondiente al Bono de Navidad dando con ello cumplimiento a lo indicado en la letra f) del Artículo 58 de su Reglamento. El oferente deberá asegurar que la tarjeta de regalo podrá ser canjeada en

abarrotes, vestuario, calzado y electrodomésticos, todos estos ítems sin exclusión, en cualquiera de sus tiendas y/o sucursales de la Región Metropolitana.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato El contrato se formalizará con la orden de compra

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Unidad de compra: Dirección de Personas - Sección Bienestar

R.U.T.: 69.070.300-9

Dirección: Pedro de Valdivia 963

Comuna: Providencia

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 26-10-2021 10:00:00

Fecha de Publicación: 28-09-2021 16:07:49

Fecha inicio de preguntas: 30-09-2021 14:00:00

Fecha final de preguntas: 08-10-2021 12:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 15-10-2021 14:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 26-10-2021 12:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 26-10-2021 12:00:00

Fecha de Adjudicación: 03-12-2021 16:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Extensión automática del plazo de ofertas:

Se estableció para esta licitación que: "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, **el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles**, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886."

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Individualización del Oferente (Anexo N°1)

 [Descargar anexo](#)

2.- Declaración Jurada (Anexo N°2)

 [Descargar anexo](#)

Documentos Técnicos

1.- Nómina detalle Puntos de Canje (Anexo N°4)

 [Descargar anexo](#)

Documentos Económicos

1.- Carta Oferta (Anexo N°3)

 [Descargar anexo](#)[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará

mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial
- Certificado de vigencia de la Sociedad.
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial
- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa.
- Declaración Jurada.
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto a art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los func
- Certificado vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales.
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Porcentaje de Bonificación	Se evaluara de acuerdo a lo indicado en el Anexo 5 punto 1. "Metodología y pauta de Evaluación".	85%
2 Puntos de Canje	Se evaluara de acuerdo a lo indicado en el Anexo 5, punto 2. "Metodología y pauta de evaluación".	10%
3 Cumplimiento requisitos formales	Se evaluara de acuerdo a lo indicado en el Anexo 5, punto 3. "Metodología y Pauta de Evaluación"	5%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Servicio de Bienestar.
Monto Total Estimado:	39345000
Contrato con	NO

Renovación:**Observaciones** Sin observaciones**Plazos de pago:** 30 días contra la recepción conforme de la factura**Opciones de pago:** Cheque**Nombre de responsable de pago:** Nathaly González Arias**e-mail de responsable de pago:** nathaly.gonzalez@providencia.cl**Nombre de responsable de contrato:** Gonzalo Martínez Vilches**e-mail de responsable de contrato:** gsmartinez@providencia.cl**Teléfono de responsable del contrato:** 56-2-226543557-**Prohibición de subcontratación:** Se permite subcontratación[Subir](#)**8. Garantías requeridas**

No hay información de Garantías

[Subir](#)**9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas****Resolución de Empates**

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "BONIFICACIÓN". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PUNTOS DE CANJE". De continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y

respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Presentación antecedentes omitidos por lo oferentes

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, sin dar privilegios respecto los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información. La Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para tales efectos se utilizarán el Sistema de Información (aclaración de ofertas), otorgando un plazo de 48 horas hábiles a los oferentes. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado, facultará a la Municipalidad a declarar la oferta inadmisibile.

Adjudicación de la Propuesta

La Municipalidad adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio o Acuerdo de Comisión de Hacienda, que será publicado en el Portal www.mercadopublico.cl con la posterior emisión de la Orden de Compra. En caso que una orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo 48 horas después de emitida ésta, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

Adjudicación fuera de plazo

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo informado en el punto 3 etapas y plazos, la Municipalidad comunicará en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

Readjudicación

Se podrá readjudicar en los siguientes casos:

- Si el proveedor no acepta la orden de compra.
- No cumple con las condiciones o requisitos para el envío de la orden de compra.

El Municipio podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, y así consecutivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Declaración desierta o inadmisibilidad de la licitación u oferta

La Municipalidad declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales.

Multas

la Municipalidad podrá, previo informe del Secretario del Comité de Bienestar, aplicar multas al proveedor en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases de licitación. La multa será a favor de la Municipalidad de Providencia, las que serán calificadas por el Secretario del Comité de Bienestar en el siguiente caso:

Nº	MULTA	MONTO
1	En caso de no cumplir con el plazo de entregar del producto en la fecha indicada.	5% de la orden de compra por cada día de atraso.

El monto máximo para la aplicación de multas es de un 30% del valor de la Orden de Compra.

Procedimiento de aplicación de multas

Los incumplimientos considerados, en la ejecución del contrato en que haya incurrido en falta, serán informados mediante "Carta de Notificación de Incumplimiento" enviada por la Dirección de Personas, remitida al domicilio registrado para estos por el Proveedor en la Región Metropolitana. El Proveedor tendrá 5 días hábiles para presentar sus descargos, acompañando todos los documentos que estime pertinente. Vencido el plazo sin presentar descargos, el Municipio dictará el respectivo Decreto Alcaldicio Ex. aplicando multa. Si el Proveedor hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante Decreto Alcaldicio Ex., lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada, la cual se entenderá notificada, transcurrido 3 días de remitida la carta certificada, siendo además publicada oportunamente en el Sistema de información.

Termino anticipado de contrato

Serán causales de termino anticipado del contrato, las siguientes:

- La resciliación o mutuo acuerdo de las partes;
- Estado notorio de insolvencia del contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en términos de la Ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación" de activos de empresas y personas.
- Fuerza Mayor.
- incumplimiento grave de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del contrato, siendo suficiente para ello el informe de la Dirección Municipal correspondiente, pudiendo la municipalidad hacer efectiva la garantía de Fiel Cumplimiento hasta el monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento, si hubiera. Se considerará incumplimiento grave cuando el monto total de las multas alcance el 30% del valor de la Orden de Compra.

En estos eventos el contrato o la orden de compra terminará por vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final.

Forma de Pago

Contra factura cuando la totalidad del producto hayan sido recepcionados conformes por el Servicio de Bienestar.

- Comprobante de pagos de multas, si las hubiere.
- Orden de Compra del Portal mercado Público en estado "aceptada".

En caso de emitir Factura electrónica, el proveedor deberá enviar el documento al siguiente correo gsmartinez@providencia.cl

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Una vez adjudicada la licitación, los oferentes no adjudicados que deseen hacer consultas al respecto, tendrán un plazo de 05 días a partir de la notificación. Podrán contactarse a través de correo electrónico al funcionario a cargo de la licitación, quien responderá en un plazo no mayor a 48 horas hábiles. No obstante lo anterior, las consultas y respuestas se subirán al portal www.mercadopublico.cl en un documento anexo.

Despacho de los Productos

Los productos deberán ser entregadas en el Servicio de Bienestar, ubicado en Av. Pedro de Valdivia 963 de lunes a jueves 08:30 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas y los días viernes de 08:30 a 14:00 y desde las 15:00 a 16:30 horas. Contacto Gonzalo Martínez, fono 22 654 3557.

[Subir](#)[Cerrar](#)



soyprovidencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

LICITACION PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE
NAVIDAD 2021, PARA FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.
ID 1033392-2-LE21

BASES TÉCNICAS

El Servicio de Bienestar Social de la Municipalidad de Providencia, de conformidad con las normas establecidas en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, llama a todas las personas naturales, jurídicas chilenas o extranjeras, que actuando individualmente o a través de una Unión Temporal de Proveedores a participar en la Licitación Pública para la adquisición de **Tarjetas de Regalo (Gift Card)**, correspondiente al Bono de Navidad 2021 para los funcionarios afiliados al Servicio de Bienestar.

1. ANTECEDENTES

El Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia, tiene como objetivo proporcionar a sus afiliados y sus cargas familiares en la medida que sus recursos lo permitan, ayuda social, médica, económica, y en general, contribuir al bienestar del trabajador tendiendo al perfeccionamiento social y humano de los mismos.

El Servicio de Bienestar se regirá por la ley Nº 19.754, y por el Reglamento del Servicio de Bienestar de este Municipio.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Servicio de Bienestar requiere adquirir **915 Tarjetas de Regalo (Gift Card) por un valor a pagar por la municipalidad de \$43.000 por cada una de ellas**, para entregar a sus afiliados con una antigüedad de afiliación de 6 meses a este Servicio, correspondiente al Bono de Navidad dando con ello cumplimiento a lo indicado en la letra f) del Artículo 58 de su Reglamento. El oferente deberá asegurar que la tarjeta de regalo podrá ser canjeada en **abarrotes, vestuario, calzado y electrodomésticos**, todos estos ítems **sin exclusión**, en cualquiera de sus tiendas y/o sucursales de la Región Metropolitana.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Tarjetas de Regalo (Gift Card), deberán contar con las siguientes características:



Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

- Deben ser al portador.
- Posibilidad de canje (uso) a lo largo del país.
- Deberán tener una vigencia de 1 año, contados desde el día de activación de las Tarjetas de Regalo (Gift Card).
- Deberán contar con servicio de post venta para realizar bloqueo en casos de robo o pérdida.
- Tarjeta plástica con logo de la empresa, N° de Folio, o Código de Barra.
- Deberá llevar impreso el monto unitario de las Tarjetas de Regalo (Gift Card).
- Tarjeta no canjeable en dinero.

4. VALOR DE LA OFERTA

Los oferentes deben indicar el **PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN OFRECIDO** por sobre el valor unitario que pagará la Municipalidad, **dicho porcentaje de bonificación es con cargo del oferente**, ya que de acuerdo al punto N°2, el objeto de la licitación, la municipalidad por medio del Servicio de Bienestar **pagará un total de \$ 43.000 por cada una de las tarjetas.**

5. PLAZO DE ENTREGA

La entrega de las Tarjetas de Regalo (Gift Card), se efectuará con posterioridad a la aceptación de la Orden de Compra, en un plazo no superior a 10 días corridos contados desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.

Las Tarjetas de Regalo (Gift Card), deberán ser entregadas en las dependencias del Servicio de Bienestar, ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia 963, comuna de Providencia, Santiago.

6. FORMA DE PAGO

Se cancelará antes de 30 días de emitido el documento de cobro.



GONZALO MARTÍNEZ VILCHES
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE BIENESTAR

(/Portal/Modules/Desktop/Desktop.aspx)

Licitaciones (/Portal/Modules/Desktop/LoadOptionServices.aspx?srvCode=5&N=Licitaciones)

Administración (/Portal/Modules/Desktop/Desktop.aspx)

Contratos (/Portal/Modules/Desktop/LoadOptionServices.aspx)

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación	Nombre de Licitación	Organismo Demandante
	1033392-2-LE21	TARJETAS DE REGALO, BONO DE NAVIDAD 2021, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



Volver al buscador de licitación

- 1 Apertura de ofertas 2 Aceptación de ofertas 3 Resumen de ofertas

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
76.045.081-2	CLER	PROPUESTA GIFT CARD PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	\$ 39.345.000	Aceptada	
	DAVIS BAEZA	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO GIFT CARD	\$ 50.097.165	Aceptada	
77.020.963-3	Easylit	TARJETAS DE REGALO BONO DE NAVIDAD 2021 PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.	\$ 33.049.800	Aceptada	
76.148.236-K	LETTYCIA	Licitación 1033392-2-LE21 TARJETAS DE REGALO BONO DE NAVIDAD 2021 PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.	\$ 39.345.000	Aceptada	
76.334.224-7	Prosueños	TARJETAS DE REGALO BONO DE NAVIDAD 2021 PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.	\$ 39.345.000	Aceptada	
77.312.480-9	Venta Empresa Cencosud	Oferta de Gift Card correspondiente al bono de navidad servicio de bienestar.	\$ 39.345.000	Aceptada	



Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

martes, 26 de octubre de 2021 Hora: 17:11:33

Código de su Oferta

70D2-84A9-FF59-2209-133B-DAB4-C23F-1691-6FB1-4651-122953358

Datos de la Adquisición 1033392-2-LE21

Nro. de Adquisición	<u>1033392-2-LE21</u>
Nombre	TARJETAS DE REGALO, BONO DE NAVIDAD 2021, PARA LOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	El Servicio de Bienestar requiere adquirir 915 Tarjetas de Regalo (Gift Card) por un valor a pagar por la municipalidad de \$43.000 por cada una de ellas, para entregar a sus afiliados con una antigüedad de afiliación de 6 meses a este Servicio, correspondiente al Bono de Navidad dando con ello cumplimiento a lo indicado en la letra f) del Artículo 58 de su Reglamento. El oferente deberá asegurar que la tarjeta de regalo podrá ser canjeada en abarrotes, vestuario, calzado y electrodomésticos, todos estos ítems sin exclusión, en cualquiera de sus tiendas y/o sucursales de la Región Metropolitana.
Contacto	Gonzalo Silver Martinez Vilches (gsmartinez@providencia.cl)
Teléfonos	Fono: 56-02-26543557 - Fax: --
Fecha de Publicación	28/9/2021 16:07
Fecha de Cierre	26/10/2021 10:00
Fecha de Apertura	26/10/2021 12:00

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Roxana Valeria
RUT	76.045.081-2
Razón Social	SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	PROPUESTA GIFT CARD PARA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Descripción de la Oferta	915 GIFT CARD VALIDAS PARA CANJE EN TIENDAS RIPLEY Y RIPLEY.COM
Fecha y Hora de Ingreso	22/10/2021 15:07

Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	ANEXO N° 3 CLER.pdf	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO N° 3 CLER.pdf	599 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO RUBROS Y CATEGORÍAS.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO RUBROS Y CATEGORÍAS.pdf	449 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO DEPARTAMENTOS Y DIVISIONES TIENDAS RIPLEY.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO DEPARTAMENTOS Y DIVISIONES TIENDAS RIPLEY.pdf	407 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO CATEGORIAS SUPERMERCADO RIPLEY.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO CATEGORIAS SUPERMERCADO RIPLEY.pdf	94 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO N° 4 CLER.pdf	Anexos Técnicos de Oferta	ANEXO N° 4 CLER.pdf	612 Kb	 Ver
<input type="checkbox"/>	ANEXO N° 2 CLER.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	ANEXO N° 2 CLER.pdf	736 Kb	 Ver

1 2

Seleccionar Todos

H Z F H R C

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Total de la Oferta \$ 39.345.000

1 Clasificación ONU: 14111608 - Cupón de regalo Especificaciones del Comprador: Bono de Navidad para afiliados al Servicio de Bienestar. Cantidad: 915 Unidad			
Cantidad Ofertada	Especificaciones del Proveedor	Precio Unitario	Total
915 Unidad	915 GIFT CARD PARA CANJE EN TIENDAS RIPLEY CON 8% BONIFICACION	43000	39345000
Total de la Oferta \$ 39.345.000			

Imprimir Comprobante

Ficha del proveedor



RAZÓN SOCIAL

SOCIEDAD DE CONFECCIONES

CLER LIMITADA

RUT 76.045.081-2

EMPRESA: PEQUEÑA

HÁBIL

Nombre de fantasía CLER

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado del contrato Proveedor con contrato vigente en el Registro de Proveedores

Domicilio legal GRAL. CARRERA 61 , TEMUCO, TEMUCO , REGION DE LA ARAUCANIA

Información general

Habilidad

Comportamiento base



Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.



Representante Legal

CRISTIAN LISSETTE
ESPINOZA RIOSECO

Contacto de la empresa

Este proveedor no ha ingresado contactos para la empresa.

Sellos del proveedor [Más información](#)



Sello Empresa Mujer

Empresa liderada por mujeres. Fuente: Mercado Público

Socios y accionistas

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a

continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

SOCIOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CRISTIAN LISSETTE ESPINOZA RIOSECO, [REDACTED]	69.000%
JUAN CARLOS PALMA ESPINOZA, [REDACTED]	31.000%

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

\$ 2.283.855.524

Periodo consultado octubre 2020 a octubre 2021

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses (100,0%)

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

1

Ver listado de convenios

Generar certificado de habilidad

Volver



soyprovidencia

Dirección de Personas
Servicio de Bienestar

**ANEXO N°1
LICITACION PÚBLICA**

ID 1033392-2-LE21

**ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE NAVIDAD
2021, PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR.**

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.045.081-2

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) : CRISTIAN LISSETTE ESPINOZA RIOSECO

CÉDULA DE IDENTIDAD : [REDACTED]

DIRECCIÓN : GENERAL CARRERA #61

TELÉFONO : 45-2646310

CORREO ELECTRÓNICO : CONTACTO@GRUPOCLER.COM

NOTA:

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formaliza la unión.

Cristian Lissette Espinoza Rioseco

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 26-10-2021



ANEXO N°2

LICITACION PÚBLICA

ID 1033392-2-LE21

**ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE
NAVIDAD 2021, PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR.**

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.045.081-2

DECLARA:

1. No haber sido condenado, dentro de los años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (referidas en el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas).
2. No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y de las Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición, sea temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

Cristian Lissette Espinoza Rioseco

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha: 26-10-2021



ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA

ID 1033392-2-LE21

ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE NAVIDAD 2021, PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR.

CARTA OFERTA

EMPRESA : SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA.

RUT : 76.045.081-2 CORREO : CONTACTO@GRUPOCLER.COM

En la ficha el Oferente debe detallar el porcentaje de bonificación económica incorporado con la tarjeta:

Descripción	Montos
VALOR FINAL DE CADA TARJETA A PAGAR POR LA MUNICIPALIDAD INCLUYENDO IMPUESTOS Y DESCUENTOS SI LOS HUBIERE.	\$43.000.-
% DE BONIFICACIÓN	8%
VALOR FINAL DE LA TARJETA	\$46.440.-

GIFT CARD VÁLIDAS PARA CANJE EN TIENDAS RIPLEY Y RIPLEY.COM (SUPERMERCADO SOLO COMPRA ONLINE)

PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO 10 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra.

VIGENCIA DE TARJETAS (GIFT CARDS) 6 meses.

Cristian Lissette Espinoza Rioseco

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha 26-10-2021



ANEXO N°4
LICITACION PÚBLICA
ID 1033392-2-LE21

ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE REGALO (GIFT CARD), CORRESPONDIENTE AL BONO DE NAVIDAD 2021, PARA FUNCIONARIOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR.

NÓMINA DE DETALLE DE LOCALES (PUNTOS DE CANJE)
REGIÓN METROPOLITANA

Número	Dirección	Comuna
6006000202	Huérfanos 967, Santiago.	Huérfanos
6006000202	Agustinas 1025, Santiago.	Crillón
6006000202	Ripley Mall del Centro,	Mall del Centro
6006000202	Av. B O'Higgins 3470, Est.C	Mall Plaza Alameda
6006000202	Av. A. Vespucio 399, Maipú	Mall Arauco Maipú
6006000202	Av. A. Vespucio 1501, Cerrillos.	Mall Plaza Oeste
6006000202	Av. V. Mackenna 7110, La Florida.	Mall Plaza Vespucio
6006000202	Av. V. Mackenna 6100, La Florida.	Mall Florida center
6006000202	Av. Pdte. Kennedy 5413, Las Condes.	Mall Parque Arauco
6006000202	Av. P. Hurtado Sur 875, Las Condes.	Los Dominicos
6006000202	Av. Pdte. Kennedy 9001, Las Condes.	Mall Alto Las Condes
6006000202	Av. A. Vespucio Norte 1737, Huechuraba.	Mall Plaza Norte
6006000202	Av. Camilo Henríquez 3296, Puente Alto.	Mall Parque Tobalaba
6006000202	Av. Andres Bello 2422, Providencia.	Mall Costnera. Center
6006000202	Av. Alessandri Rdgz. 20030, San Bernardo.	Mall Plaza Sur
6006000202	Av. Larraín 5800. La Reina	Mall Plaza Egaña

GIFT CARD VÁLIDAS PARA CANJE EN TIENDAS RIPLEY Y RIPLEY.COM (SUPERMERCADO SOLO COMPRA ONLINE)

*Replicar este cuadro las veces que sea necesario.

CRISTIAN LISSETTE ESPINOZA RIOSECO

26-10-2021

ANEXO: RUBROS Y CATEGORÍAS

N°	Rubros
1	Alimentos no perecibles
2	Carnes
3	Verduras y Frutas
4	Vestuario Mujer
5	Vestuario Hombre
6	Vestuario Niña/o y Bebé
7	Cosmetología
8	Perfumería
9	Televisión y Video
10	Fotografía
11	Audio
12	Celulares
13	Computación
14	Muebles
15	Camas
16	Menaje
17	Decoración
18	Baño
19	Terraza
20	Parrilla
21	Maletería
22	Electrodomésticos
23	Electro Hogar
24	Cuidado Personal
25	Climatización
26	Materiales de Construcción y Terminación
27	Muebles para Baño y Cocina
28	Medicamentos
29	Vitaminas y compltos. alimenticios
30	Artículos Médicos
31	Ortopedia
32	Protección Covid
33	Automotriz
34	Licores, vinos y cervezas
35	Despensa
36	Pack y cajas listas
37	Bienestar y Spa
38	Mascotas
39	Libros
40	Instrumentos Musicales
41	Artículos de oficina y papelería
42	Rodados
43	Juguetería
44	Escolar
45	Calzado
46	Zapatillas
47	Bicicletas y Maquinas
48	Gourmet
49	Video
50	Relojería
51	Carteras y Accesorios
52	Óptica

N°	Rubros
53	Domótica y Seguridad
54	Servicios Domésticos (Ej. Remodelación)
55	Fitness
56	Alfombras
57	Piscinas

ANEXO LISTADO CATEGORÍAS DE SUPERMERCADO

Nº	Categorías Supermercado
1	Jugos y Bebidas
2	Carnes y pescados
3	Productos de Limpieza
4	Snacks y Confiteria
5	Conservas y enlatadas
6	Pack y cajas listas
7	Colaciones para niños
8	Despensa
9	Chocolates
10	Vinos, licores y cervezas
11	Articulos de papelería
12	Lapices y marcadores
13	calculadoras
14	impresoras y accesorios
15	Belleza, shampoo
16	Articulos de depilación
17	Alimentos de mascota
18	Cama y casa de mascotas
19	otros.

ANEXO DEPARTAMENTOS Y DIVISIONES TIENDAS RIPLEY

<p>Belleza</p> <ul style="list-style-type: none"> CORSETERIA LENCERIA PERFUMERIA SELECTIVA PERFUMERIA SEMI-SELECTIVA <p>Calzado Y Accesorios</p> <ul style="list-style-type: none"> ACCESORIOS CALZADO ESCOLAR CALZADO HOMBRE MARCAS CALZADO HOMBRE MAS CALZADO JUVENIL MARCAS CALZADO JUVENIL MAS CALZADO MUJER MARCA CALZADO MUJER MAS CARTERAS OPTICA RELOJERIA 	<p>Decohogar</p> <ul style="list-style-type: none"> ALFOMBRA BANO CAMA COLCHONERIA COMPLEMENTOS DECO DECORACION GOURMET MALETERIA MASCOTAS MENAJE COCINA MESA MUEBLERIA NAVIDAD REGALERIA 	<p>Deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> BICICLETAS Y MAQUINAS NIKE STORE TEXTIL MARCAS TEXTIL MAS TEXTIL OUTDOOR TIEMPO LIBRE ZAPATILLAS MARCA <p>Electronica</p> <ul style="list-style-type: none"> AUDIO CUIDADO PERSONAL ELECTRODOMESTICOS LINEA BLANCA TV-VIDEO <p>Tecnología</p> <ul style="list-style-type: none"> ACC. COMPUTACION ACC. ELECTRO-TELEF-FOTOGRAFIA COMPUTACION FOTOGRAFIA TELEFONIA MOVIL VIDEOJUEGOS
<p>Hombre</p> <ul style="list-style-type: none"> BARBADOS HOMBRES CACHAREL HOMBRES CAMISERIA INDEX HOMBRE MARCAS CASUAL INTERN. HOMBRE MARCAS CASUAL NACIONAL HOMBRE MARCAS JUVENIL INTERN. HOMBRE MARCAS JUVENIL NACIONAL HOMBRE MARQUIS MAS SPORT REGATTA HOMBRES ROBERT LEWIS HOMBRE ROPA INTERIOR SASTRERIA SURF PROPIO 	<p>Mujer</p> <ul style="list-style-type: none"> BARBADOS MUJER CACHAREL FORMAL MUJER MARCAS FORMAL INTERN. MUJER MARCAS FORMAL NACIONAL MUJER MARCAS JUVENIL INTERN. MUJER MARCAS JUVENIL NACIONAL MUJER MARCAS SPORT NACIONAL MUJER MARQUIS MUJER MUNDO JOVEN MUJER REGATTA MUJER SPORT MUJER TATIENNE TRAJES DE BANO 	<p>Infantil</p> <ul style="list-style-type: none"> BEBES NINA BEBES NINO BOUTIQUES INFANTIL ESCOLAR JUGUETERIA LICENCIAS BEBES LICENCIAS NIÑA LICENCIAS NIÑO MARCAS NACIONAL BEBES MARCAS NACIONAL NIÑA MARCAS NACIONAL NIÑO MOCHILAS ESCOLARES NINA NINO PROMOCIONES INFANTIL RECIENTE NACIDO RODADOS ROPA INT NINOS ROPA INTERIOR ESCOLAR